



CIRCULAR INFORMATIVA

1400-035

Medellín, 08 de julio de 2021

COMUNIDAD INSTITUCIONAL

Asunto: INGRESO EN HORARIO NO HÁBIL

Respetados miembros de la comunidad institucional.

Teniendo en cuenta el control de ingreso y permanencia dentro del campus y con la finalidad de mantener la seguridad dentro del mismo; así como, propender por la integridad de los miembros de la comunidad institucional. A continuación, se relacionan las siguientes instrucciones:

El horario para ingresar y permanecer dentro del campus para el personal administrativo, es de lunes a viernes de 5:40AM hasta las 10PM, según se haya acordado con el respectivo jefe, líder o supervisor. En caso de requerir ingresar al campus o permanecer en el mismo, en horario y días diferentes a los mencionados, deberá solicitar de manera oficial a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la autorización respectiva, diligenciando el formato GI-FR-010, "Autorización de Ingreso Fuera del Horario Oficial", localizado en el aplicativo G+.

El horario para ingresar y permanecer dentro del campus para el personal de la academia y sus apoyos, es de 5:40AM hasta las 10PM, según se haya acordado con el respectivo decano, jefe, líder o supervisor, acorde al calendario académico, horarios de clase y días habilitados para actividades académicas de manera oficial. En caso de haber culminado el calendario académico y requerir ingresar al campus o permanecer en el mismo, en horario y días diferentes a los oficializados en el calendario académico, deberá solicitar de manera oficial a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la autorización respectiva, diligenciando el formato GI-FR-010, "Autorización de Ingreso Fuera del Horario Oficial", localizado en el aplicativo G+.





En todo caso, la solicitud debe realizarse con suficiente antelación, el formato debe estar completamente diligenciado, incluyendo las firmas de autorización.

Este deberá ser presentado a la vigilancia en el momento del ingreso para la firma y el personal de la vigilancia lo archivará para generar trazabilidad.

El personal de la vigilancia no está facultado para otorgar excepciones.

Atentamente,

JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
Vicerrector Administrativo y Financiero
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

